



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2009

Expte. Nº 17.569/03

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas correspondiente a la venta del PIN INSTITUCIONAL U.N.Sa., en el mes de diciembre de 2007 efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta UNIVERSIDAD, de la suma de PESOS TREINTA Y DOS (\$ 32,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue destinado para solventar gastos varios para la Secretaría.

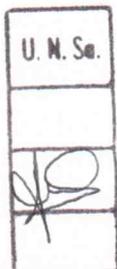
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

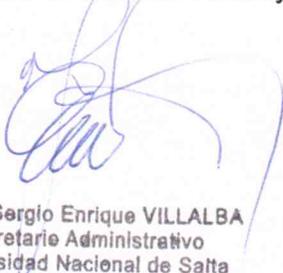
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS (\$ 32,00), por los gastos efectuados.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - Nº 0026-09